

# 10. Luchas de pueblos indígenas, intermediarios, académicos y activistas: reflexiones sobre “zonas de traducción” con base en experiencias de la Amazonía peruana\*

Riccarda Flemmer

University of Hamburg/

GIGA [German Institute of Global and Area Studies]

## Introducción

Prácticas de traducción (escrita) e interpretación (oral) son cruciales para hacer escuchar y negociar las demandas de los pueblos indígenas legal y políticamente (por ejemplo, Brysk, 2000; Santos y Rodríguez-Garavito, 2005; Merry, 2006a; Eckert *et al.*, 2012). Estudios sobre movimientos sociales han reconocido cada vez más la acción [*agency*] de las comunidades que actúan en nombre de sus propias causas, especialmente en América Latina, donde los movimientos sociales han pasado de los sindicatos a las redes basadas en la comunidad (Collier y Handlin, 2009). No obstante, a pesar de ser activos, los grupos locales todavía necesitan asesorxs, abogadx y otros intermediarios para que el activismo de las comunidades tenga impacto a nivel legal y político (Merry, 2006b; Stovel y Shaw, 2012; Brysk, 2013). Las organizaciones indígenas normalmente se muestran escépticas con respecto a estos intermediarios y han criticado frecuentemente a lxs activistas, abogadx y académicxs por hablar *por* los pueblos indígenas, en vez de hablar *junto* a ellos (Gow y Rappaport, 2002; Canessa, 2006; Hanks, 2014; Andreopoulos y Arat, 2014). Las prácticas ambiguas y las posiciones de poder de estos intermediarios que traducen e interpretan los diferentes sistemas de conocimientos de las luchas sociales son el enfoque de este capítulo.

Ser traductor o intérprete constituye uno de los retos más grandes del trabajo con los pueblos indígenas y, a la vez, una de las mayores responsabilidades. En primer lugar, es un reto establecer comunicación, encontrar maneras de entendimiento y enfrentar problemas en torno a cómo mediar entre sistemas lingüísticos y de conocimiento. Al mismo tiempo, las prácticas de traducción e interpretación son siempre transformativas (Benjamin, 2000 [1923]). Estas prácticas son problemáticas porque, por un lado, pueden crear solidaridad con las luchas políticas, pero, por el otro, también pueden ser usadas para imponer sistemas de significados y proyectos políticos (Spivak, 1988a, 2000 [1992]). En segundo lugar, traductores e intérpretes tienen posiciones políticas clave. Tienen el poder de decidir qué informaciones son transmitidas

\* Este trabajo es resultado de las discusiones desarrolladas en una mesa redonda del congreso LASA (Barcelona, mayo de 2018); en un evento de trAndeS (Lima, noviembre de 2018); y en el contexto de una primera presentación de este texto en el Primer Foro de Pensamiento Crítico de CLACSO (Buenos Aires, noviembre de 2018). Agradezco enormemente a Orlando Aragón Andrade, Andrea M. Vázquez Fernández, Evan Killick y Magdalena Ugarte por sus valiosas reflexiones y comentarios.

y cuáles son excluidas, de qué manera un mensaje es transmitido, qué personas son excluidas de ser traducidas y para quién se transmiten las informaciones. Por ello, es sumamente importante compartir experiencias de traducción e interpretación, así como reflexionar críticamente sobre estándares éticos para un procedimiento transparente de traducción e interpretación en las luchas sociales. Considerando el contexto poscolonial, esto es especialmente importante en la investigación colaborativa y el activismo (jurídico) con los pueblos indígenas.

No obstante, las prácticas de traducción e interpretación pocas veces están descritas en los trabajos académicos o de activistas. El objetivo de este capítulo es presentar una conceptualización y sistematización práctica al respecto que inspire reflexiones futuras para activistas, abogadxs y académicxs que trabajen con los pueblos indígenas. El texto es resultado de una reflexión crítica sobre mi propio rol como intermediaria trabajando como académica —europea, blanca y educada en ciencias políticas en Alemania y España— con organizaciones indígenas de la Amazonía peruana. El capítulo aborda dos preguntas clave: primero, ¿cómo interpretar y —para académicxs es igual de importante— cómo traducir para hablar *junto* a los pueblos indígenas en lugar de hablar *por* ellos?; segundo, ¿dónde ubicar el dialogo intercultural y cómo elaborar las traducciones juntos?

El capítulo está estructurado de la siguiente manera. En la primera parte se desarrolla el marco conceptual, en el cual se destacan los conceptos “epistemologías del Sur”, de Boaventura de Sousa Santos (2010a); “política de la traducción,” de la literatura feminista (Spivak, 2000 [1992]; Butler, 2006 y, más recientemente, Foster, 2014); y “encuadre estratégico” [*strategic framing*] (Merry, 2006b), de la antropología de derechos humanos. En la segunda parte se discuten tres aspectos de la traducción e interpretación a detalle: i) las posiciones de *brokerage* de traductores e intérpretes, ii) las prácticas múltiples de traducción e interpretación, y iii) los impactos de los procesos de traducción e interpretación en las luchas emancipadoras. En la última parte, se desarrolla el concepto de “zona de traducción” y se reflexiona críticamente sobre el rol de lxs académicxs y/o activistas como traductorxs y/o intérpretxs en las luchas de los pueblos indígenas. El material utilizado para este trabajo es de observación participante y entrevistas del trabajo de campo realizado en Perú (2013-2015), reflexiones autoetnográficas sobre mis experiencias en tres eventos en Europa (noviembre del 2017), así como una revisión de literatura secundaria.

## Marco conceptual de la política de la traducción intercultural

La traducción cultural responsable requiere la capacidad del multilingüismo —en el sentido de conocer diferentes idiomas, contextos culturales y públicos— y, a la vez, demanda una reflexión ética. Al revisar la literatura crítica sobre los procesos de traducción en contextos poscoloniales, tres conceptos destacan para establecer un marco conceptual. El primero es “traducción intercultural”. Santos (2010a) sostiene que la traducción intercultural es clave para las epistemologías del Sur y el diálogo de saberes, que tienen como objetivo establecer una comunicación horizontal entre diferentes sistemas de conocimiento. La traducción intercultural se define como:

el procedimiento que permite crear inteligibilidad entre las experiencias del mundo, tanto las disponibles como las posibles. Se trata de un procedimiento que no atribuye a ningún conjunto de experiencias ni el estatuto de totalidad exclusiva ni de parte homogénea (Santos, 2010b: 45-46).

Más específicamente, la traducción intercultural se entiende no solo como un proceso lingüístico, sino también como la construcción de entendimiento entre diferentes grupos sociales y étnicos, así como entre estos grupos y el ámbito legal o las disciplinas académicas. La traducción intercultural opera al menos en tres niveles: lingüístico, cultural y político. Santos entiende el nivel cultural como “una de las tareas más cambiantes afrontadas por los filósofos, científicos y activistas sociales en siglo *xxi*” (Santos, 2010a: 58). No obstante, la traducción nunca es neutral, ni en la lucha política ni en la investigación. En consecuencia, la pregunta central es: “¿Cómo asegurar que la traducción intercultural no se convierta en una versión nueva de pensamiento abismal, una versión suave de imperialismo y colonialismo?” (Santos, 2010a: 61). Santos nos alerta en torno a que el aspecto político de los procesos de traducción requiere reflexión crítica y reconoce “que la incommensurabilidad no impide necesariamente la comunicación y que incluso puede permitir insospechadas formas de complementariedad. Todo ello depende del uso de procedimientos adecuados de traducción intercultural” (Santos, 2010a: 57-58). Aunque las luchas políticas de los pueblos indígenas son recientes, es importante no olvidarse que están presentes en la historia poscolonial de discriminación de sus idiomas, tradiciones, culturas y derechos.

El segundo concepto es “traducción cultural crítica”. Este concepto hace hincapié en el hecho de que los propios procesos de traducción transforman el significado y que cada interpretación tiene un sesgo normativo sobre el que es necesario reflexionar. La filósofa poscolonial y feminista, Gayatri Chakravorty Spivak (2000 [1992]), ha llamado a esto “política de la traducción”, a partir de las experiencias de subordinación de las mujeres del tercer mundo bajo las lenguas dominantes —como el inglés y el castellano— que cometen también un tipo de violencia, la violencia de la traducción [*translational violence*]. Spivak (2000 [1992]: 408) llama a una “traducción responsable”, que “nos pueda llevar a áreas de diferencia” y a construir solidaridad con el movimiento feminista. Siguiendo a Spivak, la traducción puede ser utilizada tanto para imponer el sentido como para permitir la comprensión, la cooperación y la solidaridad. Más recientemente, Judith Butler y Laura Foster dieron seguimiento a las reflexiones de Spivak sobre la política de la traducción. Butler (2006) enfatizó la necesidad de tratar de manera transparente el sesgo normativo inherente a cada interpretación y de comprometerse con la traducción cultural crítica como una responsabilidad ética. Foster afirmó que, tanto para *lxs* activistas como para *lxs* académicos, la participación en la traducción cultural responsable consiste en una “responsabilidad ética por generar coaliciones para el cambio social basadas en el cambio y en múltiples formas de saber, ser y convertirse, en lugar de estar en lugares fijos” (2014: 90)\*.<sup>1</sup> El diálogo también se debe manifestar en posicionamientos transparentes y reflexiones críticas sobre las maneras en que se traduce e interpreta, quién puede interpretar a quién, y qué cambios, en términos de quitar, añadir o sustituir información, se pueden hacer.

<sup>1</sup> Las citas marcadas con \* son traducidas del inglés al español por la autora.

El tercer concepto es el “multilingüismo discursivo estratégico” [*strategic discursive multilingualism*]. En referencia a las luchas de los pueblos indígenas, David Gow y Joanne Rappaport han referido con este concepto a la habilidad de líderes indígenas experimentados, que son “discursivamente trilingües en las lenguas del Estado, del movimiento y de las comunidades” (2002: 49)\*. Los intermediarios que interpretan o traducen a los líderes también necesitan estas capacidades de multilingüismo, así como ser conscientes de dichos procesos de adaptación al público. Al mismo tiempo, los hablantes de idiomas indígenas deben ser conscientes de las expectativas de su audiencia respecto a las ideas —a menudo estereotipadas— de autenticidad, que, por ejemplo, Laura Graham (2002) describió de manera ilustrativa en “How Should an Indian Speak?” [¿Cómo debería hablar un indio?]. Una idea clave es el “encuadre estratégico” [*strategic framing*] (Merry, 2006b; Merry et al., 2010) basado en la literatura sobre los “esquemas de interpretación” (Geertz, 1983; Goffman, 1986 [1974]) y los “encuadres de acción colectiva” (Benford y Snow, 2000; Tarrow, 1998). Estos encuadres son referencias discursivas para abrir espacios políticos, así como para unificar y motivar actores para crear o apoyar un movimiento social. El multilingüismo estratégico es necesario para poder hablar con diferentes públicos, no solo para transmitir información, sino también para aumentar la solidaridad e impulsar la acción. Esto implica procesos estratégicos de encuadramiento y, al mismo tiempo, mantener la autenticidad de los reclamos.

## Aspectos clave de la política de la traducción

Observé la complejidad y la política de procesos de traducción durante mi trabajo de campo para la tesis doctoral, y también como facilitadora de eventos con representantes indígenas de la Amazonía peruana en Europa. Mi primera experiencia fue observando el rol de lxs intérpretes indígenas en la implementación de las primeras consultas previas sobre concesiones de hidrocarburos en la Amazonía peruana (2013-2015).<sup>2</sup> Más específicamente, once procesos sobre proyectos de hidrocarburos se concluyeron durante el gobierno de Ollanta Humala (2011-2016; véase Flemmer, 2019). En estos procesos observé eventos oficiales de las consultas sobre el Lote 195 en Ucayali y los Lotes 157, 190 y 191 en Madre de Dios. Además, realicé entrevistas con representantes indígenas, estatales y activistas involucrados en las demás consultas (especialmente sobre los Lotes 169, 175, 189 y 192). Mi propio rol en los procesos fue apoyar en la traducción de los reclamos de las comunidades y organizaciones indígenas a un español que entendiera el Estado y también las ONG que colaboraron con ellos. Más tarde tuve que decidir qué informaciones elegir y presentar traducidas al inglés para escribir mi tesis doctoral y artículos académicos.

Mi segunda experiencia fue mi papel como facilitadora e intérprete (español al alemán o español al inglés) en eventos con la lideresa asháninka Ruth Buendía, en 2017, en Europa (Alemania y Suecia). Ruth Buendía y las comunidades asháninkas del río Ene,

<sup>2</sup> Para implementar la Ley de Consulta Previa (2011), el Estado peruano creó el primer programa educativo para formar traductores e intérpretes indígenas en América Latina. No obstante, en los procesos participativos las comunidades rechazaron a lxs intérpretes estatales y demandaron sus “propios” intérpretes locales. Durante el trabajo de campo observé la competencia entre estos dos tipos de intérpretes y los dilemas que enfrentaron al estar colocados “en medio” del Estado y las comunidades (véase Flemmer, 2018).

representadas por la organización Central Asháninka del Río Ene (CARE), son uno de los pocos ejemplos de una oposición indígena continuamente sostenida y exitosa contra los proyectos agresivamente impuestos por el Estado en el Perú (Schilling-Vacaflor et al., 2018).<sup>3</sup>

Basada en mis experiencias, identifiqué tres aspectos de traducción e interpretación para guiar una reflexión mayor sobre la tarea de lxs activistas, abogadx y académicxs para traducir e interpretar las demandas de los pueblos indígenas: i) las posiciones de *brokerage* de traductores e intérpretes, ii) las múltiples prácticas de traducción e interpretación en vista de su inconmensurabilidad, y iii) los impactos de los procesos de traducción e interpretación en las luchas emancipadoras (ver Tabla 1). Por un lado, se reflexiona sobre las capacidades necesarias para ser traductorx y/o intérprete intermediario de las demandas de los pueblos indígenas, ya que estos muchas veces no son personas educadas profesionalmente para las tareas de ser traductorxs o intérpretes. Por otro lado, es crucial contrastar las éticas de ser traductrx y/o intérprete profesional con el “uso de procedimientos adecuados de traducción intercultural” (Santos, 2010a: 57-58) y las estrategias discursivas para tener un impacto político. Se presta atención especial en las reflexiones sobre la posición de poder de la persona que traduce y/o interpreta.

### ¿Quién traduce por quién? Traductores e intérpretes como *brokers*

Las personas que traducen y/o interpretan tienen un rol destacado entre los grupos. Este rol es potencialmente poderoso, así como vulnerable. El rol poderoso de intermediarios que interpretan o traducen se basa en su posición de *brokerage*. El poder de *brokerage* depende de la centralidad y exclusividad que tiene un actor de facilitar o bloquear la comunicación y flujos de recursos, etcétera, entre grupos diferentes (Burt, 2007). Por ejemplo, si hay dos grupos que hablan idiomas diferentes y solamente una persona es bilingüe, este actor tiene una posición de poder muy fuerte porque es la única persona que puede traducir sin que nadie le puede contradecir. Esta persona decide qué informaciones se traducen y cómo se traducen. Si hay dos personas bilingües se controlan mutuamente. No obstante, la posición también depende de la confianza de los grupos en la capacidad y la lealtad del intermediarix. En el contexto de los pueblos indígenas, estudios antropológicos e históricos han ilustrado ampliamente el ambiguo rol de intermediarios [*go-between*s] indígenas y no indígenas —intérpretes, guías, negociadorxs— durante la gobernanza colonial (véase, por ejemplo, Metcalf, 2005; Shellam et al., 2016). Estos estudios demuestran que lxs traductores e intérpretes son particularmente vulnerables porque operan “en medio” de grupos con diferentes intereses, en el centro del juego de poder. Esto es una gran responsabilidad y, a la vez, un rol muy controvertido porque cada grupo quiere asegurarse de la lealtad del intermediario (Merry, 2006b: 40)\*. Activistas, abogadx y

<sup>3</sup> CARE se fundó en 1995 en el proceso de reasentamiento de las comunidades asháninkas en el río Ene, tras el fin del conflicto armado interno contra la guerrilla maoísta Sendero Luminoso. Hoy en día, la organización representa a 18 comunidades asháninkas (<http://careashaninka.org/>). Desde el 2005, la concesión de hidrocarburos del Bloque 108 se superpone con los territorios asháninka, a pesar del rechazo de las comunidades. Esto se hizo público en 2007. CARE sostuvo la oposición de los asháninka con base en los protocolos de un proceso de consulta interna realizado en 2008 con las comunidades afiliadas. Además, la directora de CARE, Ruth Buendía, recibió el premio ambiental Goldman, en 2014, por la exitosa oposición al proyecto hidroeléctrico Pakitzapango (véase Goldman Prize, 2014).

académicxs de hoy en día tienen que enfrentarse a la historia de los intermediarios por el trayecto colonial de sus disciplinas al crear e imponer “realidades” sobre los pueblos indígenas.

Mi experiencia durante el trabajo de campo me demostró que el rol de intermediarixs que traducen y/o interpretan es altamente político. La competencia entre intérpretes educadxs por el Estado e intérpretes no profesionales elegidxs por las comunidades fue una ventana para hacer visible y entender las asimetrías de poder subyacentes a los procesos participativos sobre proyectos extractivos (Flemmer, 2018). A la vez, mostró que el Estado intentó controlar —sin éxito— los procesos de comunicación a través de los intérpretes. Un mecanismo clave usado por el Estado era invocar a la ética profesional de los traductores. La profesión de intérprete tiene un concepto muy neutral del su rol y define que su tarea es hablar exactamente como la persona a traducir (véase también Pedro *et al.*, 2018). Pero la tarea de “hablar como el Estado” no era fácil para lxs intérpretes indígenas, ni en términos lingüísticos ni en términos éticos (Flemmer, 2018). En mi caso, durante el trabajo de campo y mientras escribía los análisis, a menudo me encontraba en una posición “desgarradora” cuando tenía que decidir cómo traducir qué y para quién. Estas decisiones son mucho más que dificultades “técnicas” en el sentido de encontrar traducciones “válidas”, sino que también trastocan asuntos de lealtad y consideraciones éticas y políticas. En la tesis y en los artículos que escribí, reflexioné sobre mi posicionamiento social y político, conversé con las organizaciones con quienes colaboré sobre qué informaciones querían compartir, de qué manera las compartiríamos y, cuando usamos citas directas que tenía que traducir al inglés, las revisé con ellas.

La experiencia como facilitadora e intérprete durante los eventos con la lideresa asháninka me mostró que lxs investigadorxs pueden utilizar sus privilegios en el acceso a universidades, medios de comunicación y otros escenarios públicos para abrir espacios para que los representantes indígenas hablen por sí mismxs. Al mismo tiempo, estas experiencias me dejaron claro que este acceso también requería cadenas de intérpretes y procesos de traducción. Interpretar era más complicado que traducir textos porque en el evento había muy poco tiempo para parar y reflexionar, ya que se tenían que interpretar los mensajes directamente. Acordamos, sin embargo, el siguiente procedimiento: primero, durante la introducción, Ruth se presentó a sí misma como la lideresa asháninka, después a otro compañero como especialista de su organización y, al final, a mí como intérprete, académica y colaboradora. Hicimos muy claros estos roles diferentes para el público y también dejamos el escenario a Ruth para enfatizar su rol como actor principal y el nuestro como acompañantes. Por estas razones, ella habló estando de pie en el centro del escenario, yo interpreté sentada a un lado del escenario, y el especialista únicamente subió al escenario en ciertas partes de la presentación, cuando Ruth le pasó la palabra.

## ¿Cómo traducir? Prácticas de traducción e interpretación

La traducción siempre transforma el mensaje inicial; aún más, si son necesarias cadenas de procesos de traducción para permitir la comunicación entre los representantes indígenas y el público. Estos procesos de traducción transforman el mensaje inicial, ya que solo se traducen algunas partes, otras se pierden en la

traducción, o bien, se agrega información adicional con fines de contextualizar. Interpretar sin cambiar demasiado el mensaje es una tarea difícil y ambigua. Se requiere un buen repertorio de estrategias para cuando no hay palabras en otro idioma, encontrar maneras de describir el significado de otra manera; si no hay conceptos en otro idioma, explicar y contextualizar las ideas; o si hay las mismas palabras, pero contextos muy diferentes, se tienen que encontrar analogías. Como intermediaria, esto requiere capacidades de multilingüismo, pero también requiere ser transparente sobre los cambios y adaptaciones, así como una reflexión sobre la finalidad de estos cambios.

En procesos de traducción e interpretación se pueden distinguir entre los pasos de i) la selección de información, ii) la formulación [*phrasing*] y iii) las decisiones de encuadramiento estratégico (Merry, 2006b; Merry *et al.*, 2010). Los cambios en el mensaje se tienen que reflexionar pensando en la necesidad de adaptarlo a las expectativas del público con fines de demandas políticas. Spivak (1988b) ha caracterizado este aspecto de usar estereotipos y exotismo para atraer la atención y solidaridad para ciertos grupos como “esencialismo estratégico” [*strategic essentialism*].

El trabajo de campo en el Perú me mostró una gran brecha entre la manera en que las comunidades indígenas articularon sus demandas y el idioma de la administración del Estado, así como entre los términos legales y las normas de las comunidades y las organizaciones indígenas. A su vez, me mostró que es importante tener en cuenta que los conocimientos sobre los procesos y los significados que se reconstruyen eran, en sí mismos, contruidos por mí misma como investigadora. La redacción de mi tesis requirió varias prácticas adicionales de traducción. Tuve que traducir mis notas de campo del español y alemán al inglés y a las categorías de ciencias sociales. Traté de enfrentarme a esta problemática con reflexiones críticas sobre mi posición y mi trabajo interpretativo. Un obstáculo importante fue presentar los datos y las conceptualizaciones de una manera congruente sin perderme en lo empírico. Una solución para mí —al menos en parte— fue trabajar con citas directas y viñetas [*vignettes*]. Estas citas y pequeñas escenas que ilustraron lo que experimenté y observé deberían funcionar como ventanas a la vida cotidiana de la política de la traducción entre el Estado y las comunidades en la Amazonía peruana. Al mismo tiempo, estas citas fueron traducidas; primero, los intérpretes entrevistados mismos ya las habían traducido de su idioma al español, y después yo las traduje del español al inglés. El lenguaje que utilicé para traducir las citas fue el más parecido posible al original, que era diferente del inglés académico utilizado en el resto del texto.

En los eventos en Europa (Hamburgo 20/11/2017, Berlín 23/11/2018 y Estocolmo 30/11/2017), la lideresa Buendía primero habló en asháninka y después ella misma tradujo sus ideas al español y yo interpreté al alemán en el evento en Hamburgo. En varios puntos fue necesario contextualizar sus palabras. Por ejemplo, fue necesario agregar información adicional sobre el modelo de desarrollo extractivista del Perú para hacer que el público —mayoritariamente jóvenes alemanes académicos y activistas— comprendiera la presión sobre los líderes asháninkas y las herramientas que el Estado y las empresas utilizan para imponer su modelo de desarrollo extractivista en los territorios indígenas. Esto implica promesas políticas —de mejorar la educación, la

atención a la salud, etcétera— que de cierta forma también existen en Alemania, pero va hasta la coerción y graves amenazas de muerte.

## ¿Efectos transformativos para quién? Impacto de traducción e interpretación

Cada traducción tiene impacto. En el contexto de luchas políticas históricas hay dos tipos de traducciones. El primer tipo son traducciones culturales críticas que ayudan a entender cómo la ciencia, el derecho y los sistemas políticos (re)producen asimetrías. El segundo se puede llamar “traducciones estabilizantes” que “aseguran, construyen, reafirman y producen líneas de desigualdades de nuevas maneras” (Foster, 2014: 91). Mientras la finalidad de la traducción y del encuadre es crear entendimiento y solidaridad, informar y movilizar, la transformación del mensaje inicial también puede tener impactos imprevistos para el público, para las estructuras o para la persona a quien se traduce. Experiencias de vulneraciones en derechos fundamentales son, especialmente, asuntos muy personales y temas sensibles, pero traducirlas puede ser necesario para poder invocarlas en una corte o como base de una movilización social (Merry, 2006a; Perugini y Gordon, 2015). Además, se tiene que resaltar que silenciar ciertas voces es un instrumento muy poderoso que se ha ejercido frente a reclamos políticos y ontológicos de los pueblos indígenas.

Durante el trabajo de campo en el Perú, se cristalizó muy claramente que, en referencia al derecho, cada traducción es una toma de posición dentro de las amplias y controvertidas interpretaciones que definen “quién tiene el derecho a qué” (Sawyer y Gomez, 2008). El Estado peruano —sobre todo en el sector extractivo— tiene una interpretación muy limitada del derecho a la consulta previa y esto se manifestó en el discurso de los representantes estatales durante las consultas. Esta interpretación está mucho más limitada que la reclamada por las organizaciones indígenas (Schilling-Vacaflor y Flemmer, 2015; Flemmer, 2019). El personal estatal promovió su interpretación como si fuera la única versión legítima derivada del derecho internacional, no obstante, la definición de la consulta previa es controversial también en el ámbito internacional (véase, por ejemplo, Rodríguez-Garavito, 2011).

Para los intérpretes indígenas era difícil ubicarse entre los diferentes reclamos y se sintieron sobredemandados —algunos decidieron simplemente traducir lo que dijeron los representantes estatales, mientras otros contextualizaron la versión estatal críticamente—. Contextualizar el discurso requería tener la información necesaria y la capacidad de explicar las diferencias legales “en un idioma localmente situado” (Cannessa 2006: 242 y 243)\*. Mi propio rol era ambiguo en este contexto. Investigué qué entienden los actores indígenas como el derecho a la consulta previa, pero cuando empecé las entrevistas, las comunidades frecuentemente me devolvieron la pregunta porque me vieron más competente en temas legales. Entonces, era mi tarea también contextualizar el significado de la consulta previa como concepto legal y las limitaciones que tiene la interpretación del Estado peruano.

Durante los eventos, los impactos de los proyectos de hidrocarburos también necesitaron una mayor explicación para la audiencia alemana. Por ejemplo, ilustrando la insuficiencia de los estándares formulados para la calidad del agua en las



evaluaciones de impacto ambiental. Por tanto, ilustramos que los indicadores de agua están fijados con los mismos números, pero tienen un significado completamente diferente en los contextos europeo y amazónico. Invocamos una comparación entre la situación del público que vive en una ciudad de Alemania, y para quienes un lago contaminado significa normalmente que nada más no se puede ir a nadar, y la situación de comunidades de la Amazonía para quienes la contaminación de los ríos por el petróleo les deja sin agua para vivir. Esta analogía se usó para conectar con el público, crear empatía y solidaridad con la finalidad de apoyar la organización de Ruth en su oposición contra proyectos extractivos y su cooperativa de cacao como modelo de desarrollo alternativo a la explotación de hidrocarburos en su territorio.

**Tabla 1: Aspectos clave para reflexionar sobre “política de la traducción”/“traducción cultural responsable”**

	<b>Capacidad</b>	<b>Responsabilidad</b>
<b>1) Posición</b> ¿Quién traduce para quién?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Multilingüismo.</li> <li>• Confianza de las partes.</li> <li>• Resistencia al juego de intereses.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reflexionar sobre posición de poder [<i>brokerage</i>] entre diferentes grupos/saberes.</li> <li>• Transparencia para situarse a sí mismx entre intereses.</li> </ul>
<b>2) Prácticas de traducción e interpretación</b> ¿Cómo traducir?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cierta grado de entendimiento de saber(es).</li> <li>• Contextualizar a persona(s) que será traducido y/o interpretado y al público.</li> <li>• Adaptación flexible a contexto.</li> <li>• Conocer estrategias de traducción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transparencia en técnicas de traducción.</li> <li>• Reflexionar sobre pasos de i) la selección de información, ii) la formulación [<i>phrasing</i>], iii) el encuadre estratégico [<i>strategic framing</i>] (Merry, 2006a, 2006b; Merry <i>et al.</i>, 2010).</li> <li>• Equilibrar necesidades de cambios: entre expectativas del público y finalidad política (esencialismo estratégico) (Spivak, 1988a, 1988b, 2000 [1992]).</li> </ul>

(Continuación)

<p><b>3) Impactos</b></p> <p>¿Efectos transformativos para quién?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer intereses de los grupos involucrados.</li> <li>• Tener clara la finalidad política: crear entendimiento y solidaridad, informar y movilizar [<i>collective action frames</i>] (Benford y Snow, 2000; Tarrow, 1998).</li> <li>• Estimar consecuencias de mensajes para grupos e individuos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conciencia de que hay traducciones estabilizantes que reafirman el <i>statu quo</i> y traducciones culturales críticas que son necesarias para hacer entender cómo la ciencia, el derecho y los sistemas políticos (re)producen asimetrías (Foster, 2014).</li> <li>• Reflexión sobre impactos intencionales y locales para los diferentes actores involucrados.</li> <li>• ¡Reflexión sobre voces silenciadas!</li> </ul>
---	---	---

Fuente: Elaboración propia.

### Implicaciones para intermediarios y “zona de traducción”

Cada traducción es el resultado de un proceso situado en un contexto temporal, geográfico y político. Para las luchas de los pueblos indígenas, este contexto se caracteriza por la “política de la traducción”, que tiene sus raíces en la época colonial y que todavía influye las jerarquías entre diferentes idiomas, tipos de saberes y privilegios de ciertos grupos sociales. No obstante, los procesos de traducción también dependen de las relaciones entre las personas que son traducidas, las personas que traducen y las personas para quienes se traduce. El mismo contexto puede ofrecer diferentes tipos de relaciones que permiten diferentes constelaciones de confianza y convergencia de intereses, con el resultado de abrir diferentes espacios y modalidades para traducciones.

Por ejemplo, en las consultas previas observadas en el Perú, lxs intérpretes no traducen para facilitar un “diálogo intercultural” entre el Estado y las comunidades —a pesar de que la legislación lo llama así—, sino que están en “en medio” de un conflicto de intereses y de diferentes ontologías. Al mismo tiempo, por lo menos parte de estxs intérpretes —sobre todo los elegidos por las comunidades— sí están intentado apoyarlos para establecer un verdadero proceso de entendimiento, otros apoyando una contextualización crítica de la actuación del Estado para movilizar a sus comunidades, y otros —sobre todo lxs intérpretes formadxs por el Estado— producen traducciones a favor del Estado en el sentido de imponer el proyecto.

Propongo el concepto de “zona de traducción” para expresar cómo el contexto y las relaciones entre los actores definen los espacios para la traducción. Esto se basa en la idea de “zona de contacto” [*contact zone*], elaborada por la antropóloga Marie Luise Pratt (1992), para enfatizar que encuentros culturales entre colonizadores y colonizados siempre toman lugar bajo asimetrías de poder. Las identidades, y también la jerarquía, entre culturas y lenguas usadas en el mundo son derivadas del colonialismo. El contexto de los encuentros entre las comunidades indígenas y el Estado —o el encuentro entre

idiomas indígenas y el español— en las consultas previas está altamente condicionado por la desigualdad entre las culturas y lenguas establecidas en la época colonial que continúa con la discriminación de los pueblos indígenas. Debajo de estas condiciones asimétricas y de los fuertes intereses del Estado no existen relaciones horizontales que permitan establecer un diálogo intercultural entre las comunidades y el Estado, pero lxs intérpretes sí pueden intentar hacerlo —en cierto grado— con sus comunidades.

Las consultas previas y, en general, la extracción de recursos por intereses del Estado (y de las compañías) configuran un contexto de asimetrías extremas para traducir e interpretar. No obstante, la complejidad de relaciones de poder que crean una zona de traducción se encuentra también en otros foros nacionales e internacionales. Unas ilustraciones de la zona de traducción muy detalladas se encuentran, por ejemplo, en Graham (2002), quien describe las decisiones estratégicas de hablar como representante indígena frente a las comunidades, en contraste con la manera de hablar a un público internacional. Además, estas zonas también existen fuera del ámbito de los derechos de los pueblos indígenas. Mona Baker (2013) describe esto en el contexto de lxs intérpretes del Foro Social Mundial y Sally Merry (2006a) lo hace para describir las dificultades que tienen las mujeres para reclamar sus derechos y traducir sus experiencias personales de vulnerabilidad y vulneraciones frente a activistas, investigadorxs y, sobre todo, en las cortes.

La tarea de académicxs, activistas y abogadxs de traducir o interpretar a actores indígenas depende altamente de este contexto poscolonial y de las relaciones en cada situación. La situación de un conflicto de intereses directo u objetivos opuestos, como en las consultas previas sobre proyectos extractivos, es una configuración muy diferente de un evento para informar y sensibilizar a activistas en Europa sobre los reclamos de una organización indígena. Al mismo tiempo, en cada contexto pueden existir diferentes tipos de relaciones que permiten diferentes procesos de traducciones. Además, pueden existir traducciones que compiten. Esto se debe tomar en consideración pensando en técnicas y estrategias de interpretación y traducción.

## Conclusiones y futura investigación

Académicxs, activistas y abogadxs tienen un rol *complementario* como traductores y/o intérpretes en las luchas indígenas. La traducción e interpretación son procesos para mediar entre diferencias lingüísticas, culturales y políticas. Se enfrentan a incommensurabilidades entre los términos usados en diferentes idiomas, entre las experiencias y los conocimientos culturales y, a la vez, están inmersxs el contexto de luchas políticas de los pueblos indígenas presentes en la historia poscolonial de discriminación de sus idiomas, culturas y derechos.

En la introducción se formularon dos preguntas sobre el rol de académicxs (y activistas) en la política de la traducción de luchas indígenas. Responderé a la primera pregunta de, ¿cómo interpretar y —para académicxs igual de importante— cómo traducir para hablar *junto* a los pueblos indígenas en lugar de hablar *por* ellos? Debajo de las condiciones del contexto asimétrico de la política de la traducción inherente a las luchas indígenas, se puede decir, de forma resumida, que los intermediarios pueden usar sus privilegios para i) abrir el acceso a las universidades, medios de comunicación y otros escenarios públicos para los representantes indígenas; ii) abrir

espacios políticos discursivos, foros de debate y publicaciones; iii) facilitar lingüística y culturalmente la comunicación entre representantes indígenas y público; iv) apoyar a los representantes indígenas en navegar entre diferentes idiomas, expectativas y experiencias, cooperando en el encuadre estratégico; v) contextualizar las luchas indígenas (imágenes, comparaciones) y complementar sus demandas con “datos científicos”.

Conducir un proceso de traducción e interpretación responsable y transparente requiere capacidades de multilingüismo y una ética de traducción. Para lxs intermediarixs esto significa que están obligados a realizar una traducción cultural crítica con un posicionamiento claro que destaque su papel de traductores o intérpretes. En términos prácticos, los intermediarios pueden apoyar a lxs representantes indígenas, por ejemplo, subrayando la urgencia de sus demandas. Sin embargo, es importante reflexionar sobre el proceso de interpretación, por ejemplo, explicando abiertamente qué partes del mensaje inicial se han omitido, debido a limitaciones de tiempo o a las informaciones añadidas por el traductor. En referencia a las traducciones, los textos se tienen que elaborar respetando la confidencialidad, no solo de datos personales, sino de estrategias políticas y acuerdos internos. Durante mi trabajo de campo esto fue muy importante y algunos puntos estratégicos o diferencias internas podían ser reveladas con una distancia temporal, pero algunos aspectos debían permanecer confidenciales y solo fueron utilizados implícitamente como conocimiento de fondo. La traducción e interpretación tiene que ser transparente y reflexiva sobre las ambigüedades que estos procesos implican para las luchas indígenas y encontrar un equilibrio entre la adaptación a las expectativas y las necesidades del público y las finalidades políticas.

La segunda pregunta de la introducción, ¿dónde ubicar el dialogo intercultural y cómo elaborar juntxs las traducciones?, tiene una dimensión externa y una interna. Si el objetivo del rol de académicxs, activistas y abogadxs es fomentar el dialogo de saberes, en la dimensión externa esto se refiere a crear precondiciones para una comunicación intercultural entre los pueblos indígenas y sus audiencias; en la dimensión interna esto significa fomentar un diálogo entre las categorías de leyes, de derechos humanos y de otras disciplinas académicas, y los saberes de lxs pueblos indígenas. Esto incluye, por ejemplo, conversaciones sobre apropiar, criticar o repensar y co-construir conceptos establecidos (como normas legales o los objetivos de desarrollo). Este proceso tiene como objetivo crear entendimiento, pero también una revisión crítica de las categorías establecidas. Por lo tanto, la investigación futura deberá centrarse en las múltiples traducciones necesarias para el dialogo de saberes y el intercambio de experiencias exitosas para traducir e interpretar entre diferentes tipos de saberes y ontologías.

## Referencias bibliográficas

- ANDREOPOULOS, G. y Z. ARAT (eds.). 2014. *The Uses and Misuses of Human Rights: A Critical Approach to Advocacy*. New York: Palgrave Macmillan.
- BAKER, M. 2013. "Translation as an Alternative Space for Political Action". *Social Movement Studies*, 12 (1): 23-47. doi.org/10.1080/14742837.2012.685624
- BENFORD, R. D. y D. A. SNOW. 2000. "Framing Processes and Social Movements: An Overview and Assessment". *Annual Review of Sociology*, 26 (1): 611-639. doi.org/10.1146/annurev.soc.26.1.611
- BENJAMIN, W. 2000 [1923]. "The Task of the Translator." En L. VENUTI (ed.). *The Translation Studies Reader*. London: Routledge, pp.15-25.
- BRYSK, A. 2000. *From Tribal Village to Global Village: Indian Rights and International Relations in Latin America*. Stanford: Stanford University Press.
- \_\_\_\_\_. (ed.). 2013. *The Politics of the Globalization of Law: Getting from Rights to Justice*. *Routledge Advances in International Relations and Global Politics*. London: Routledge.
- BURT, R. S. 2007. *Brokerage and Closure: An Introduction to Social Capital*. Oxford: Oxford University Press.
- BUTLER, J. 2006. *Precarious Life: The Powers of Mourning and Violence*. London: Verso.
- CANESSA, A. 2006. "Todos Somos Indígenas: Towards a New Language of National Political Identity." *Bulletin of Latin American Research*, 25 (2): 241-263.
- COLLIER, R. B. y S. HANDLIN (eds.). 2009. *Reorganizing Popular Politics: Participation and the New Interest Regime in Latin America*. University Park: Pennsylvania State University Press.
- ECKERT, J., B. DONAHOE, C. STRÜMPPEL y Z. Ö BİNER (eds.). 2012. *Law Against the State: Ethnographic Forays into Law's Transformations*. Cambridge: Cambridge University Press.
- FLEMMER, R. 2018. "Stuck in the Middle: Indigenous Interpreters and the Politics of Vernacularizing Prior Consultation in Peru". *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 23 (3): 521-540.
- \_\_\_\_\_. 2019. "Prior Consultation as a Door Opener: Frontier Negotiations, Grassroots Contestation, and New Recognition Politics in Peru". En C. WRIGHT y A. TOMASELLI (eds.). *The Prior Consultation of Indigenous Peoples in Latin America: Inside the Implementation Gap*. *Routledge Studies in Development and Society*. London: Routledge, pp. 106-118.
- FOSTER, L. A. 2014. "Critical Cultural Translation: A Socio-Legal Framework for Regulatory Orders". *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 21 (1): 79-105.
- GEERTZ, C. (ed.). 1983. *Local Knowledge: Further Essays in Interpretive Anthropology*. New York: Basic Books.
- GOFFMAN, E. 1986 [1974]. *Frame Analysis: An Essay on the Organization of Experience*. Boston: Northeastern University Press.
- GOLDMAN PRIZE. 2014. "Ruth Buendía-Goldman Environmental Foundation". *The Goldman Environmental Prize*. Disponible en: <https://www.goldmanprize.org/recipient/ruth-buendia/>

- GOW, D. y J. RAPPAPORT. 2002. "The Indigenous Public Voice: the Multiple Idioms of Modernity in Native Cauca". En K. WARREN y J. JACKSON (eds.). 2002. *Indigenous Movements, Self-Representation, and the State in Latin America*. Austin: University of Texas Press, pp. 47-80.
- GRAHAM, L. 2002. "How Should an Indian Speak?". En K. WARREN y J. JACKSON (eds.). 2002. *Indigenous Movements, Self-Representation, and the State in Latin America*. Austin: University of Texas Press, pp. 181-228.
- HANKS, W. F. 2014. "The Space of Translation". En W. F. HANKS y C. SEVERI. *HAU: Journal of Ethnographic Theory*. Número especial "Translating Worlds", 4 (2): 17.
- MERRY, S. E. 2006a. *Human Rights and Gender Violence: Translating International Law in to Local Justice*. Chicago: University of Chicago Press.
- \_\_\_\_\_. 2006b. "Transnational Human Rights and Local Activism: Mapping the Middle". *American Anthropologist*, 108 (1): 38-51.
- MERRY, S. E., P. LEVITT, M. S. ROSEN y D. H. YOON. 2010. "Law from Below: Women's Human Rights and Social Movements in New York City". *Law and Society Review*, 44 (1): 101-128.
- METCALF, A. 2005. *Go-Betweens and the Colonization of Brazil, 1500-1600*. Austin: University of Texas Press.
- PEDRO, R. D., R. HOWARD y L. ANDRADE. 2018. "Walking the tightrope: The role of Peruvian indigenous interpreters in Prior Consultation processes". *Target*, 30 (2): 187-211.
- PERUGINI, N. y N. GORDON. 2015. *The Human Right to Dominate*. Oxford Studies in Culture and Politics. New York: Oxford University Press.
- PRATT, M. L. 1992. *Imperial Eyes: Travel Writing and Transculturation*. London/New York: Routledge.
- RODRÍGUEZ-GARAVITO C. 2011. "Ethnicity.gov: Global Governance, Indigenous Peoples, and the Right to Prior Consultation in Social Minefields". *Indiana Journal of Global Legal Studies*, 18 (1): 263-305.
- SANTOS, B. de S. 2010a. *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Extensión Universidad de la República.
- \_\_\_\_\_. 2010b. *Refundación del Estado en América Latina: Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad (IIDS)/ Programa Democracia y Transformación Global.
- SANTOS, B. de S. y C. Rodríguez-Garavito (eds.). 2005. *Law and Globalization from Below: Towards a Cosmopolitan Legality*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SAWYER, S. y E. T. GOMEZ. 2008. "Transnational Governmentality and Resource Extraction. Indigenous Peoples, Multinational Corporations, Multilateral Institutions and the State". *Identities, Conflict and Cohesion*. Programme Paper 13.
- SCHILLING-VACAFLOR, A. y R. FLEMMER. 2015. "Conflict Transformation Through Prior Consultation? Lessons from Peru". *Journal of Latin American Studies*, 47 (4): 811-839.
- SCHILLING-VACAFLOR, A., R. FLEMMER y A. HUIJBER. 2018. "Contesting the Hydrocarbon Frontiers: State Depoliticizing Practices and Local Responses in Peru". *World Development*, 108: 74-85.

LUCHAS DE PUEBLOS INDÍGENAS, INTERMEDIARIOS, ACADÉMICOS Y ACTIVISTAS

- SHELLAM, T., M. NUGENT, S. KONISHI y A. CADZOW (eds.). 2016. *Brokers and boundaries: Colonial exploration in Indigenous territory*. Acton: Australian National University Press/Aboriginal History.
- SPIVAK, G. C. 1988a. "Can the Subaltern Speak?". En C. NELSON y L. GROSSBERG (eds.). *Marxism and the Interpretation of Culture*. Urbana: University of Illinois Press, pp. 271-313.
- \_\_\_\_\_. 1988b. "Subaltern Studies: Deconstructing Historiography." En G. C. SPIVAK. *In Other Worlds: Essays in Cultural Politics*. New York/London: Methuen, pp. 197-221.
- \_\_\_\_\_. 2000 [1992]. "The Politics of Translation." En L. VENUTI (ed.). *The Translation Studies Reader*. London: Routledge, pp. 397-416.
- STOVEL, K. y L. SHAW. 2012. "Brokerage". *Annual Review of Sociology*, 38 (1): 139-158.
- TARROW, S. 1998. *Power in Movement: Social Movements and Contentious Politics*. Cambridge: Cambridge University Press.